

ACTA DE ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO
RI-PEPU-BS-2021-003

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día uno (1) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera suplente del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2021-003**, llevado a cabo para la **contratación e implementación solución EIKON en el Registro Inmobiliario, fase 2**.

POR CUANTO: En fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Tecnología suscribió un informe justificativo cuyo contenido se hace constar en la Resolución de Aprobación, Acta núm. 001 del procedimiento RI-PEPU-BS-2021-003, emitida por este Comité en fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: En fecha doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario, mediante requerimiento de compras y contrataciones núm. TI-S-2021-027, solicitó a la Dirección Administrativa “(...) *la Contratación e Implementación de la Solución EIKON en el Registro Inmobiliario, Fase 2*”.

POR CUANTO: En fecha doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la certificación de disponibilidad financiera núm. TI-S-2021-027, por un monto de un millón trescientos siete mil trescientos veintidós pesos con 00/100 (RD\$1,307,322.00), impuestos incluidos relativa a la contratación de referencia, con cargo al proyecto 2.3.1.4.01 denominado "Actualización del ERP Ajustado a los Procesos de la Institución" que forma parte del programa "2.3.1.4 Mejora de los Sistemas Informáticos Actuales de la Institución".

POR CUANTO: Mediante la referida Acta núm. 001 de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021) del procedimiento núm. RI-PEPU-BS-2021-003, este Comité aprobó el agotamiento de un procedimiento de excepción por proveedor único para la contratación e Implementación de la Solución EIKON en el Registro Inmobiliario, Fase 2, y designó a Chabelys De Oleo, administradora de sistemas, Magdeline Terrero, gerentes de proyectos TIC, y Virginia Alejo, gerente de tecnología del Registro Inmobiliario, como peritas para evaluar las propuestas técnicas del procedimiento.

POR CUANTO: En fecha ocho (08) de junio dos mil veintiuno (2021), este Comité aprobó el Acta núm. 002 del procedimiento núm. RI-PEPU-BS-2021-003, que aprueba el informe de evaluación preliminar de la oferta



técnica elaborado por las peritas designadas en fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021) y ordena la notificación de documentos subsanables a la empresa Eikon, S. A. S.

POR CUANTO: Luego de agotada la etapa de subsanación, mediante informe de evaluación definitiva de credenciales de fecha primer (1er.) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), del Departamento de Compras, establece lo siguiente:

Registro Inmobiliario			
EVALUACION DEFINITIVA DE CREDENCIALES			
Nombre del Proceso:	Contratación e implementación de solución Eikon, para su integración y para habilitación de funcionalidades de la plataforma web de Eikon		
Referencia del Proceso:	RI-PEPU-BS-2021-003		
Fecha de Evaluación:	7/6/2021		
Oferentes:	Eikon, S.A.S		
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
		Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente	Oferta técnica presentada	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple	
Declaración jurada simple del oferente		Cumple	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Preparado y Revisado por: Eliana García , encargada de Compras y Contrataciones			

POR CUANTO: En el informe de fecha siete (07) de junio de dos mil veintiuno (2021), las peritas Chabelys De Oleo, Magdeline Terrero y Virginia Alejo, establecen que:

Registro Inmobiliario				
EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS TÉCNICAS				
Nombre del Proceso:	Contratación e implementación de solución Eikon, para su integración y para habilitación de funcionalidades de la plataforma web de Eikon			
Referencia del Proceso:	RI-PEPU-BS-2021-003			
Fecha de Evaluación:	7/6/2021			
Oferentes:	Eikon, S.A.S			
INICIO MATRIZ DE EVALUACION				
Aspectos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
			Evaluación	Comentario
Empresa	Cumple / No Cumple	Ofertas técnicas recibidas		
Experiencia del oferente: Demostrar por lo menos cinco (5) años de experiencia ofreciendo Bienes y Servicios similares a los bienes ofertados en el presente proceso. Comprobado mediante copia certificada por el representante legal del oferente de por lo menos dos (2) contratos u órdenes de compra.			Cumple	
Carta fabricante: Presentar carta del fabricante que avale que el oferente está autorizado a vender los bienes y/o servicios, así como la garantía para el tiempo solicitado			Cumple	
Cronograma: Presentar el cronograma detallado en días, que incluya hitos y etapas, y que indique el tiempo total de adquisición, instalación, configuración y capacitación, el cual debe ser igual o menor al tiempo establecido en la sección duración del Proyecto.			Cumple	
Capacitaciones				
Capacitación a nivel de usuarios en el uso de las diferentes funcionalidades y flujos de operación de la solución, además de los procesos que se realizarán con la herramienta.			Cumple	
Capacitación tecnológica en soporte, administración y mantenimiento del Software de la solución.			Cumple	
Mantenimientos, Soporte y Garantías a Proveer				
Mantenimiento: Incluir y presentar en su propuesta un plan de mantenimiento y actualización de un (1) año de duración, contado a partir del cierre y aceptación del proyecto. El plan de mantenimiento debe incluir por lo menos: • Detalles de actividades a realizar en cada visita.			Cumple	
Soporte: Incluir y presentar en su propuesta un plan de soporte de fábrica de un (1) año de duración según cobertura a grado de impacto y contado a partir de la aceptación del proyecto. El plan de soporte debe incluir, sin limitarse a: • Matriz de contacto y escalamiento, incluyendo: nombres, teléfonos y correos electrónicos del equipo técnico que brindará el soporte • La cobertura comprende de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM • Matriz de nivel de servicio conforme al Grado del Impacto, Tiempo de Respuesta y Resolución.			Cumple	
FIN MATRIZ DE EVALUACION				
Firmado por: Chabelys M. De Oleo, Administrador de Sistemas Magdeline Terrero, Gerente de Proyectos TIC Virginia Alejo, Gerente de Tecnología				

POR CUANTO: En el informe de evaluación de oferta económica de fecha siete (07) de junio de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones establece que:

Registro Inmobiliario FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA						
Nombre del proceso:			Contratación e implementación de solución Eikon, para su integración y para habilitación de funcionalidades de la plataforma web de Eikon			
Referencia del proceso:			RI-PEPU-BS-2021-003			
Fecha de evaluación:			7/6/2021			
Identificación de oferentes:			Eikon, S.A.S.			
INICIO MATRIZ DE EVALUACION						
Servicios requeridos por la Institución				Eikon, S.A.S.		
Ítem	Cant.	Ud medida	Descripción del servicio	Precio unitario	Irbis	Precio total
1	1	Unidad	*Configuración interfaz contable Eikon - Softland *Carga de tablas (cuentas y centros de costos) *Relación cuenta transacciones *Pruebas *Capacitación *Documentación *Puesta en producción *Seguimiento post-producción	RD\$ 256,188.00	RD\$ 46,113.84	302,301.84
2	1	Unidad	*Carga de nuevos empleados, exclusivos en archivo de carga inicial *Servicios adicionales de acompañamiento fuera de horas laborables	RD\$ 34,620.00	RD\$ 6,231.60	40,851.60
3	1	Unidad	*Módulo Eikon Web (Instalación y configuración estándar)	RD\$ 341,872.50	RD\$ 61,537.05	403,409.55
4	Ilimitadas	Unidad	*Licencias Eikon web (Portal de autoservicio)	RD\$ 432,750.00	RD\$ 77,895.00	510,645.00
4	1	Unidad	*Contrato de mantenimiento Eikon/Interfaz contable - Eikon Web - Vigencia un (1) año	RD\$ 119,179.35	RD\$ 21,452.28	140,631.63
				Subtotal	\$1,184,609.85	
				Irbis	\$213,229.77	
				Precio total final	\$1,397,839.62	
Propuesta de adjudicación				Monto a adjudicar	\$1,397,839.62	
FIN MATRIZ DE EVALUACION						
Preparado y Revisado por: Eliana Garcia , encargada de Compras y Contrataciones						

POR CUANTO: En fecha quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió una Certificación de Existencia de Fondos adicional por un monto de noventa mil quinientos diecisiete pesos con 62/100 (RD\$90,517.62) impuestos incluidos.

POR CUANTO: En el informe de evaluación de garantía de fecha siete (07) de junio de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones establece que:

Registro Inmobiliario FORMULARIO DE VALIDACIÓN DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
Nombre del Proceso:		Contratación e implementación de solución Eikon, para su integración y para habilitación de funcionalidades de la plataforma web de Eikon			
Referencia del Proceso:		RI-PEPU-BS-2021-003			
Fecha de Evaluación:		7/6/2021			
Identificación de Oferentes:		Eikon, S.A.S.			
INICIO MATRIZ DE EVALUACION					
Oferente	Monto oferta económica	Calculo garantia de seriedad de la oferta	Monto presentado garantia de seriedad de la oferta	Vigencia garantia	Cumple
Eikon, S.A.S.	\$1,397,839.62	\$13,978.40	\$14,000.00	25/05/2021 hasta 25/08/2021	SI

POR CUANTO: El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y

Licitaciones, respectivamente, la aprobación y decisión de los procedimientos de contratación del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: Mediante el acta núm. 002-2021 de fecha 8 de marzo de 2021, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, y con ello quedó autorizado el inicio de los procedimientos de selección en el contenido, dentro del cual se encuentra la contratación de objeto de la presente aprobación.

POR CUANTO: Que el artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”*.

POR CUANTO: El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: *“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”*.

POR CUANTO: El numeral 7 del artículo 33 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, establece que: *“Al momento de la toma de decisiones el Comité de Compras y Licitaciones podrá continuar con la adjudicación de un proceso que haya iniciado bajo un umbral determinado, siempre y cuando las ofertas económicas recibidas, no sean superior al diez por ciento (10%) del umbral correspondiente para ese procedimiento, previa confirmación de la disponibilidad financiera del excedente del presupuesto base presentado para la adjudicación”*.

POR CUANTO: El numeral 21 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que: *“La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) presente el menor precio”*.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El informe justificativo para la Contratación e Implementación de la Solución EIKON, Fase 2”, de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021),.

VISTO: El oficio núm. T-S-2021-027 de la Gerencia de Tecnología de fecha seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021) de recomendación de peritos.

VISTO: El formulario de solicitud de compras núm. T-S-2021-027 de la Gerencia de Tecnología de fecha doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La certificación de existencia de fondos núm. TI-S-2021-027, de fecha doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La propuesta de términos de referencia del procedimiento núm. RI-PEPU-2021-003, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Resolución de Aprobación, Acta núm. 001 del procedimiento RI-PEPU-2021-003 del veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por la entidad Eikon, S. A. S. en fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTOS: El informe de evaluación preliminar de oferta técnicas de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El Acta núm. 002 del procedimiento RI-PEPU-2021-003 el informe de evaluación preliminar de la oferta técnica primero (1er.) de junio dos mil veintiuno (2021),

VISTOS: Los informes de evaluación credenciales y económicas llevado a cabo por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha siete (07) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación de oferta técnica suscrito por las peritas Chabelys De Oleo, Magdeline Terrero y Virginia Alejo, de fecha siete (07) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: La Certificación de Existencia de Fondos adicional de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, luego de verificar que el Departamento de Compras y Contrataciones cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta,

DECIDE:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2021-003**, llevado a cabo para la contratación e implementación solución EIKON en el Registro Inmobiliario, fase 2, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total general oferta económica con impuestos incluidos	Renglón	Condiciones
Eikon, S. A. S.	1-30-37754-5	RD\$1,397,839.62	Único	<i>Esta contratación será por un período de diez (10) semanas para la implementación y un (01) año de servicios de Mantenimientos, Soporte y Garantías, con la siguiente forma de pago:</i>



Proveedor	RNC	Total general oferta económica con impuestos incluidos	Renglón	Condiciones
				<i>1ero. pago: Con la firma del contrato, correspondiente a un 20% del monto total contratado contra entrega de fianza de avance;</i> <i>2do. pago: Con la entrega las actas de aceptación por parte del Registro Inmobiliario de los productos 1, 2 y 3 correspondiente al 80% del monto total contratado.</i>

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta a la entidad Eikon, S.A.S.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presenta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día uno (1) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021),

Firmada por: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera suplente del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; Michael J. Campusano, gerente de Operaciones; Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente administrativa; Jorge Isaac Hernández Rosario, gerente de Planificación y Proyectos; Paola Lucía Cuevas Pérez, gerente legal; y Eliana García Betances, encargada de Compras quien funge como secretaria.

-Fin del documento-